

Informe Anual de Actividades

Abril 2020 – Marzo 2021



Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Presidenta:

Mtra. Evangelina Mendoza Corona

Integrantes:

Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Dr. José Luis Martínez López
Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé

Secretaria:

Alibeth Molina González



Instituto Electoral del Estado
Puebla

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA
ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**PERIODO: 01 DE ABRIL DE 2020
AL 31 DE MARZO DE 2021**

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

ÍNDICE

I.	MARCO LEGAL	5
II.	ANTECEDENTES	5
III.	INTRODUCCIÓN	10
IV.	ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021	11
	ASISTENCIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES.....	11
1.	JUNIO 2020	15
2.	JULIO 2020	17
3.	AGOSTO 2020	19
4.	SEPTIEMBRE 2020	20
5.	OCTUBRE 2020	20
	SESION ESPECIAL OCTUBRE 2020	22
6.	NOVIEMBRE 2020	23
7.	DICIEMBRE 2020	24
	SESIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020	24
	SESIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020	25
	SESIÓN ORDINARIA DICIEMBRE 2020	25
	SESIÓN ESPECIAL DICIEMBRE 2020	26
	SESIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020	27
8.	ENERO 2021	29
9.	FEBRERO 2021	29
10.	MARZO 2021	29
V.	ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021	30
	ETAPA DE SELECCIÓN	33
-	Valoración curricular.....	34
-	Examen de conocimientos	34
-	Aplicación del examen.....	34
	EMISIÓN DE RESULTADOS.....	35
VI.	ACTIVIDADES EN SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL..	37
1.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MSPEN DEL SISTEMA OPLE, SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019	37
	DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	38
2.	OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MSPEN EJERCICIO 2019	39
3.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020	42




Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

4. PONDERACIONES DE CADA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO TRIANUAL	42
5. CREACIÓN E INCORPORACIÓN DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	45



**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 90 fracción VI, 107 y 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15, 16 y 473 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; y en los diversos 5 fracción VI, 11, 15 fracción VI, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Comisiones de este Instituto; así como las disposiciones que resulten aplicables del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo Electoral, y del resto de normatividad interna emitida por los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado; la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, rinde el presente informe anual de actividades.

II. ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- II. El 29 de julio de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Declaratoria del Congreso del Estado, por la que se aprueba el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia político-electoral.
- III. El 22 de agosto de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, entre las cuales, destaca la modificación al artículo 107, adecuando la denominación de la Unidad del Servicio Electoral Profesional por la de Unidad de Formación y Desarrollo, así como las atribuciones de la misma.
- IV. El **30 de octubre de 2015**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria; mediante el **Acuerdo INE/CG909/2015**, aprobó el **Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**, el cual establece en su Libro Tercero, las disposiciones aplicables al personal de los OPLE; regulando, entre otras cuestiones, lo relativo a la designación del Órgano de Enlace que atienda los asuntos del referido Servicio, así como la obligatoriedad que corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE, de observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos relativos a dicho Servicio, que establezca el Instituto Nacional Electoral, así como determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, responsable de garantizar la correcta

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el aludido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

- V. Ahora bien, derivado de la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado a través del **Acuerdo CG/AC-066/16**, aprobado en Sesión Especial de fecha 31 de mayo de 2016, el Consejo General de este Instituto, tuvo a bien designar a la **Unidad de Formación y Desarrollo** como **Órgano de Enlace**, para atender los asuntos del Servicio en los términos del multicitado Estatuto.
- VI. Asimismo, con fecha 13 de septiembre de 2016, el aludido Consejo General, en sesión ordinaria y mediante **Acuerdo CG/AC-075/16**, aprobó el **cambio de denominación** de la *Comisión Permanente de Formación y Desarrollo* por el de **Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**.
- VII. Con fecha 28 de mayo de 2018, la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria y mediante el Acuerdo IEE/JE-041/18, aprobó la designación de la C. Alibeth Molina González, como **Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, a partir del primero de junio de 2018**, por tal motivo, observando lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, **se integró como Secretaria de la Comisión Permanente**, a partir de la fecha referida.
- VIII. El 30 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante **Acuerdo INE/CG907/2015**, se aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Electorales de este Organismo Público Local Electoral, destacando para efectos del presente informe, la **designación** en el referido cargo, de los ciudadanos **Juan Pablo Mirón Thomé y José Luis Martínez López**; rindiendo la protesta legal correspondiente en la Sesión Especial del Consejo General de este Instituto de fecha 3 de noviembre de 2015.
- IX. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, mediante Acuerdo **INE/CG1369/2018** designó a las ciudadanas Evangelina Mendoza Corona, Sofía Marisol Martínez Gorbea y al ciudadano Jesús Arturo Baltazar Trujano, como Consejero y Consejeras Electorales de este Organismo Electoral, tomando la protesta de ley correspondiente, el pasado 3 de noviembre de 2018, en sesión ordinaria del Órgano Superior de Dirección de este Instituto.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- X. En ese orden de ideas, en sesión especial, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó mediante **Acuerdo CG/AC-142/18, de fecha 27 de noviembre de 2018, la integración de las diversas Comisiones Permanentes** y del Comité de Transparencia de este Organismo Electoral. En este sentido, esta Comisión Permanente, quedó conformada de la siguiente manera:

Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
José Luis Martínez López	Consejero Electoral
Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral

- XI. En la misma fecha **27 de noviembre de 2018**, la Comisión Permanente llevo a cabo su **sesión de Instalación**, en la que se **nombró a la Presidenta y Secretaria**, quedando finalmente, integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Evangelina Mendoza Corona
Integrante: Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante: José Luis Martínez López
Integrante: Juan Pablo Mirón Thomé
Secretaria: Alibeth Molina González

- XII. En sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la **designación del Lic. Miguel Ángel García Onofre, como Consejero Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto**, mediante el **Acuerdo identificado con la clave INE/CG16/2020**; rindiendo protesta de ley, en sesión especial del Consejo General de este Organismo, de fecha **23 de enero de 2020**.
- XIII. En fecha treinta y uno de marzo de año dos mil veinte, la Junta Ejecutiva emitió el **Acuerdo IEE/JE-017/2020** por medio del cual **determinó diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19**, destacando entre otras, la **suspensión de las labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto**, así como **los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral** y la atención de cualquier tipo de solicitud, durante el **periodo comprendido del treinta y uno de marzo al treinta de abril del presente año**, considerándose como días inhábiles; además de establecer que las oficinas e instalaciones del Instituto permanecerían cerradas para la ciudadanía en general, pudiendo acceder únicamente en casos indispensables y urgentes, los servidores públicos que requieran llevar a cabo alguna actividad previamente encomendada o autorizada por su superior jerárquico inmediato.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Dicho Órgano Colegiado, de igual forma estableció en el referido instrumento que, una vez concluido el periodo de suspensión antes señalado, en caso de que no existan las condiciones de salubridad o fácticas necesarias para que el personal de este Instituto retorne a sus labores de manera presencial, o las autoridades sanitarias competentes determinen la imposibilidad para tal efecto, con fundamento en los artículos 91, fracción XXIX y 95, fracción VIII del Código, **la Junta Ejecutiva facultó al Consejero Presidente para ampliar el plazo de suspensión y la vigencia de las medidas de prevención** contenidas en el citado acuerdo las veces que estimara necesarias; debiendo hacer del conocimiento tal determinación a los integrantes del Consejo General y a las instancias conducentes.

- XIV. En seguimiento a lo señalado en el antecedente anterior, es oportuno referir las ampliaciones determinadas por el Consejero Presidente del Consejo General, siendo las siguientes:
- **Primera ampliación:** del primero al treinta de mayo del año dos mil veinte
 - **Segunda ampliación:** del primero al quince de junio del año dos mil veinte.
 - **Tercera ampliación:** del dieciséis al treinta de junio del año dos mil veinte.
 - **Cuarta ampliación:** del primero al treinta y uno de julio del año dos mil veinte.
 - **Quinta ampliación:** del tres al treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.
- XV. En sesión especial de fecha **22 de mayo de 2020**, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado como **CG/AC-003/2020**, por el que **autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los distintos Órganos Colegiados del Instituto** y emitió diversas reglas para su desarrollo.
- XVI. **Con fecha 8 de julio de 2020**, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el instrumento identificado como **INE/CG162/2020**, por el que aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- XVII. En sesión especial de fecha **9 de julio de del año dos mil veinte**, el Consejo General aprobó el **Acuerdo IEE/CG-012/2020**, por el que se ajusta la integración de diversas Comisiones Permanentes de este Organismo Electoral, determinando como procedente incorporar a la **Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea** al presente Órgano Colegiado, conforme a los términos aducidos en los considerandos 3 y 4, así como el punto de acuerdo SEGUNDO, de la aludida determinación.

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

- XVIII.** En sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2020, el Consejo General emitió el Acuerdo identificado como **CG/AC-016/2020**, por el que se aprueba el protocolo de retorno a las actividades.
- XIX.** En fecha 30 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó el Acuerdo **CG/AC-059/2020**, por el que determina medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-2 (COVID 19), destacando entre otras, la **suspensión de las labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto, y de los Consejos Distritales Electorales de este Organismo Electoral salvo en los casos que resulte estrictamente necesario, durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2020 al 10 de enero de 2021.**
- XX.** Atendiendo a lo indicado en el antecedente anterior, es importante referir las ampliaciones determinadas por el Consejero Presidente del Consejo General, siendo las siguientes:
- **Primera ampliación:** del once al veinticinco de enero del presente año.
 - **Segunda ampliación:** del veintiséis de enero al ocho de febrero del presente año.
 - **Tercera ampliación:** del nueve al veintidós de febrero del presente año.
 - **Cuarta ampliación:** del veintitrés de febrero al ocho de marzo del presente año.
 - **Quinta ampliación:** del nueve al veintinueve de marzo del presente año.
 - **Sexta ampliación:** del treinta de marzo al veintiséis de abril del presente año.
- XXI.** En observancia del artículo 16 del Reglamento de Comisiones de este Instituto, el periodo que se informa, comprende las **actividades de la Comisión Permanente, del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.** En ese sentido, cabe referir que, derivado de la suspensión de actividades presenciales y sus respectivas ampliaciones enlistadas en los antecedentes XIII y XIV, las actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, así como de la Unidad de Formación y Desarrollo continuaron desarrollándose a distancia.

En ese tenor, en atención al acuerdo **CG/AC-003/2020**, la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, sesionó en un primer momento, de manera especial en el mes de junio del año dos mil veinte, dando prioridad a la atención de los asuntos urgentes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Con posterioridad, este Cuerpo Colegiado sesionó de manera Ordinaria en el mes de julio del año dos mil veinte, para revisar los informes mensuales de actividades de la Unidad de Formación y Desarrollo, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del citado año.

III. INTRODUCCIÓN

El artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, mismas que deberán ser presididas por una Consejera o Consejero Electoral.

De igual forma, el artículo 90, fracción VI, del citado Código Electoral Local, estipula que las y los Consejeros Electorales de este Organismo, se encuentran facultados para formar parte de las Comisiones Permanentes y Especiales que constituya el Consejo General y participar con derecho a voz y voto en sus sesiones.

Ahora bien, en los artículos 1 y 2 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se señala que, las Comisiones integradas por el Consejo General, son Órganos Auxiliares que tienen por objetivo apoyar a dicho Órgano Superior de Dirección, en el desempeño de sus atribuciones; recalcando en ese sentido, una las principales encomiendas de este Ente Comicial en su conjunto, consistente en vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como ejercer la función estatal de organizar las elecciones, en estricto apego a los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

En ese contexto, se enmarca el desarrollo de las actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, entre cuyas atribuciones establecidas por el artículo 15, fracción VI del Reglamento de Comisiones de este Instituto, encontramos las de: supervisar, vigilar y coadyuvar en el ejercicio de las funciones de la Unidad de Formación y Desarrollo, para su mejor desempeño; formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia; vigilar que dicha Unidad en su carácter de Órgano de Enlace en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), desarrolle sus atribuciones conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y demás ordenamientos aplicables, de tal forma que supervise que se garantice, la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme a las disposiciones de la

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el referido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

En ese mismo orden de ideas, es oportuno mencionar que el artículo 7 del Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo, establece que la Comisión Permanente podrá vigilar y supervisar los asuntos relativos al personal del Instituto, emitiendo recomendaciones y formulando propuestas, por lo que la Unidad de Formación y Desarrollo, debe proporcionarle la información que requiera para tal efecto.

A lo largo del presente informe, para efectos prácticos, nos referiremos a la Comisión en cita, como "Comisión Permanente o Comisión de Seguimiento al Servicio".

IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

ASISTENCIA DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

En observancia a lo estipulado por los artículos 16 fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente sesionó, conforme a lo siguiente:

No.	Tipo	Asistencia				Documento Generado		Fecha			No. de Acuerdos	
		Funcionarias (os) Electorales	SI	No	Just.	Tipo	Fojas	Día	Mes	Año		
1	Sesión Especial	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	8	Junio	2020	5	
		Secretaria Allbeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados	X									
		Total	8									
2	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	7	30	Julio	2020	8	
		Secretaria Allbeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados	X									
Total	8											



Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

No.	Tipo	Asistencia				Documento Generado		Fecha			No. de Acuerdos	
		Funcionarias (os) Electorales	SI	No	Just.	Tipo	Fojas	Día	Mes	Año		
3	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	31	Agosto	2020	1	
		Secretaria Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofia Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados	X									
Total	7											
4	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	24	Septiembre	2020	1	
		Secretaria Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofia Marisol Martínez Gorbea									X
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados										
Total	6											
5	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	6	26	Octubre	2020	5	
		Secretaria Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofia Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados	X									
Total	7											
6	Sesión Especial	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	30	Octubre	2020	2	
		Secretaria Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofia Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano									X
		Invitados	X									
Total	7											
7	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	26	Noviembre	2020	3	
		Secretaria Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofia Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano									X
		Invitados										
Total	5											




Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

No.	Tipo	Asistencia				Documento Generado		Fecha			No. de Acuerdos	
		Funcionarias (as) Electorales	SI	No	Just.	Tipo	Fojas	Día	Mes	Año		
8	Sesión Extraordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	3	14	Diciembre	2020	1	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Garbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados	X									
Total	7											
9	Sesión Extraordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	14	Diciembre	2020	1	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Garbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados	X									
Total	7											
10	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	5	17	Diciembre	2020	2	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Garbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados										
Total	6											
11	Sesión Especial	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	3	21	Diciembre	2020	3	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Garbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								X
			CE José Luis Martínez López									
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados										
Total	5											
12	Sesión Extraordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	29	Diciembre	2020	2	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Garbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados	X									
Total	7											




Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

No.	Tipo	Asistencia				Documento Generado		Fecha			No. de Acuerdos	
		Funcionarias (os) Electorales	SI	No	Just.	Tipo	Fojas	Día	Mes	Año		
13	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	4	27	Enero	2021	1	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados										
Total	6											
14	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	3	24	Febrero	2021	1	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados										
Total	6											
15	Sesión Ordinaria	Presidenta CE Evangelina Mendoza Corona	X			Acta	3	25	Marzo	2021	1	
		Secretaría Alibeth Molina González	X									
		Integrantes	CE Sofía Marisol Martínez Gorbea	X								
			CE Juan Pablo Mirón Thomé	X								
			CE José Luis Martínez López	X								
			CE Jesús Arturo Baltazar Trujano	X								
		Invitados										
Total	6											




Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

SESIONES Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Durante el periodo que se informa, las y los integrantes de la Comisión Permanente, se reunieron para celebrar **9** sesiones de manera ordinaria, **3** de manera especial y **3** de manera extraordinaria, precisando que, se tomaron un total de **37** acuerdos aprobados por unanimidad de votos.

De igual forma cabe destacar que, en cada una de las sesiones ordinarias, se verificaron por parte de las y los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de las actividades mensuales de la Bitácora de Tareas de la Unidad de Formación y Desarrollo; así como lo relativo al seguimiento de actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional, además de supervisar el adecuado desempeño de las atribuciones legales de dicha Unidad.

En ese sentido, en este apartado se detallan, cada uno de los acuerdos aprobados por las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en las sesiones referidas con anterioridad, y en su caso, las acciones realizadas para su atención.

1. JUNIO 2020

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera especial el día **8 de junio de 2020**, aprobando un total de **5** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/080620: Con fundamento en la normatividad aplicable al Servicio y atendiendo a la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaria de Planeación y Finanzas, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, dan el visto bueno a la propuesta presentada por la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, en su carácter de Órgano de Enlace, con relación a la creación de cinco plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, tomando en consideración además los ajustes solicitados y las observaciones emitidas durante el desahogo de la sesión; en ese sentido, las plazas a crear, serían las siguientes: dos jefaturas de departamento de Organización Electoral; una jefatura de departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, un puesto de Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos; y una jefatura de departamento de lo Contencioso Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/080620: Conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables, las y los integrantes de la Comisión, dan el visto bueno a la propuesta presentada por la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Desarrollo, con relación a la incorporación de la plaza de Coordinadora o Coordinador de Quejas y Denuncias y Proyectos de Dictámenes y Resoluciones, como Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, cargo adscrito a la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

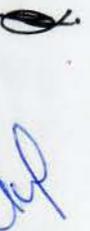
ACUERDO 03/CPSSPENPRA/080620: Conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables, las y los integrantes de la Comisión, dan el visto bueno a la propuesta de adecuación del puesto vacante de Técnica o Técnico de Participación Ciudadana como Técnica o Técnico de lo Contencioso Electoral, plaza que se adscribirá a la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en la normativa aplicable al SPEN, en ejercicio de sus atribuciones legales, las y los integrantes de la Comisión Permanente, aprobaron la creación, incorporación y adecuación de plazas del Servicio.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/080620: Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, solicitan a la Unidad de Formación y Desarrollo, dar inicio a los trabajos de análisis de reestructuración administrativa, para el fortalecimiento de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ En atención a lo solicitado en el Acuerdo que antecede, la Unidad de Formación y Desarrollo durante los meses de julio a octubre de 2020, llevó a cabo diversas reuniones virtuales de trabajo, tanto con la Encargada de Despacho como con personal de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, con la finalidad de integrar una propuesta de actualización a la estructura orgánica de dicha Dirección, a través de la modificación del catálogo de cargos y puestos de dicha área. Sin embargo, con motivo de los trabajos preparatorios y actividades inherentes del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, dicha propuesta aún se encuentra pendiente de ser presentada a las instancias correspondientes, para su deliberación y en su caso aprobación.

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/080620: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para remitir al Consejero Presidente de este Instituto, la propuesta de creación e incorporación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional a la estructura organizacional del IEE, con la finalidad de solicitarle que por su amable



Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

conducto se sometan a la aprobación del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ Mediante **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-034/2020**, el 9 de junio de 2020, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, remitió al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral, la propuesta de creación e incorporación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional a la estructura organizacional del IEE señalada en los Acuerdos precedentes.

2. JULIO 2020

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **30 de julio de 2020**, aprobando un total de **8** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/300720: Se dan por vistos, los informes mensuales de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de dos mil veinte, previamente remitidos, integrando las recomendaciones emitidas con relación a la integración de los Acuerdos IEE/JE-017/2020, aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión especial de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, a través del cual se determina medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19, y CG/AC-003/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del estado, en sesión especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/300720: Se da por visto, el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/300720: Se faculta a la Consejera Presidenta, para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, a efecto de que se por su amable conducto, se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- ❖ Mediante **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-043/2020**, el 7 de agosto de 2020, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/300720: Se da por visto, el Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las acciones previas realizadas a la emisión del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/300720: Se da por visto, el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.----

- ❖ De conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobaron los Acuerdos descritos con anterioridad.

ACUERDO 06/CPSSPENPRA/300720: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para que remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las acciones previas realizadas, a la emisión del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, así como, el Dictamen referido, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de que este último documento, en observancia de los artículos 9 inciso c) y 10 inciso d) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

2019, se someta a consideración y en su caso, aprobación, de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-

- ❖ El 7 de agosto de 2020, a través del **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-044/2020**, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, remitió el Informe y Dictamen señalados en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO 07/CPSSPENPRA/300720: Con fundamento en el artículo 7 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, se aprueba el "Programa de Incentivos para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado (Aplicable a partir del ejercicio 2021)". Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en la normativa aplicable al SPEN, en ejercicio de sus atribuciones legales, las y los integrantes de la Comisión Permanente, aprobaron el Acuerdo al rubro citado.

ACUERDO 08/CPSSPENPRA/300720: Se faculta a la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, en su carácter de Titular del Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado, para remitir el "Programa de Incentivos para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado" (Aplicable a partir del ejercicio 2021)", a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ Por conducto del **oficio IEE/UFD-021/2020**, el 3 de agosto de 2020 la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió el Programa señalado en el Acuerdo que antecede, a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

3. AGOSTO 2020

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **31 de agosto de 2020**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/310820: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-311/2020, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Electoral del Estado, correspondiente al mes de julio de dos mil veinte. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

4. SEPTIEMBRE 2020

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **24 de septiembre de 2020**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/240920: Se da por visto, el informe mensual de actividades, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-346/2020, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al mes de agosto de dos mil veinte. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

5. OCTUBRE 2020

Durante este mes la Comisión Permanente, sesionó en dos ocasiones, una de manera ordinaria y otra de manera especial, tal como se describe a continuación:

SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE 2020

Esta sesión, se efectuó el **26 de octubre de 2020**, aprobando **5** acuerdos, los cuales se describe a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/261020: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-413/2020, correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinte. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

- ❖ El presente Acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/261020: En observancia de lo dispuesto por los artículos 7 fracciones III y IV, y 8 fracción V de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los MSPEN del Sistema OPLE; las y los integrantes de la Comisión Permanente, autorizan a la Titular del Órgano de Enlace, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020 y sus respectivos anexos, de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, ciudadanos Juan Carlos Saldivar Reinoso y Luis Fernando Bernabel Galván, Coordinador de Participación Ciudadana y Técnico de Organización Electoral, respectivamente, correspondientes al ejercicio valorado 2019. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ De conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los MSPEN del Sistema OPLE, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobaron el acuerdo descrito con anterioridad.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/261020: En observancia de los artículos 6, 11 fracción VIII y 40 de los Lineamientos anteriormente referidos; se faculta a la Presidenta de la Comisión para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020, a dos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2019 y sus respectivos soportes documentales, a efecto de que por su amable conducto, se sometan a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El 26 de octubre de 2020, mediante **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-064/2020**, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, remitió los Dictámenes señalados en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/261020: Se aprueba dar por visto el informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la asignación de las ponderaciones de cada Evaluación Anual del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al Primer Ciclo Trienal y el anexo correspondiente. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

- ❖ Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de la normativa aplicable al SPEN, en ejercicio de sus atribuciones legales, las y los integrantes de la Comisión Permanente, aprobaron las ponderaciones del Primer Ciclo Trienal de la Evaluación del Desempeño de las y los MSPEN.

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/261020: Se aprueba facultar a la Presidenta de la Comisión para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la asignación de las ponderaciones de cada Evaluación Anual del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al Primer Ciclo Trienal y su anexo, a efecto de que por su amable conducto, se sometan a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El 26 de octubre de 2020, mediante **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-65/2020**, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESION ESPECIAL OCTUBRE 2020

Esta sesión, se realizó el **30 de octubre de 2020**, aprobándose **2** acuerdos, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/301020: La Comisión Permanente, aprueba la propuesta presentada por la Unidad de Formación y Desarrollo relativa al Proyecto de Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de las Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral; y asimismo de los proyectos de convocatorias públicas para la ocupación de los puestos referidos; tomando en consideración los ajustes solicitados y las observaciones emitidas por las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en ejercicio de las atribuciones legales de la Comisión Permanente, señaladas en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b) y h), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/301020: Se faculta a la Presidenta de la Comisión para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, los Proyectos mencionados con anterioridad, a efecto de que, por su amable conducto, se sometan a consideración, discusión y en su caso aprobación de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ Mediante **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-66/2020**, el 2 de noviembre de 2020 la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio remitió, el Proyecto de Lineamiento para el Proceso de Reclutamiento, Selección, Designación y Contratación de Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral; y asimismo de los Proyectos de Convocatorias Públicas para la ocupación de los puestos referidos, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

6. NOVIEMBRE 2020

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **26 de noviembre de 2020**, aprobando un total de **3** acuerdos, los cuales se describen a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/261120: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-510/2020, correspondiente al mes de octubre de dos mil veinte. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/261120: En observancia de lo dispuesto por los artículos 7 fracción V y 8 fracción VII de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los MSPEN del Sistema OPLE, las y los integrantes de la Comisión Permanente, dan por visto el Informe de Actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos, a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2019, y autorizan a la Titular del Órgano de Enlace, la remisión correspondiente a la DESPEN. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/261120: En observancia de lo dispuesto por los artículos 7 fracción V y 8 fracción VIII de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los MSPEN del Sistema OPLE, las y los integrantes de la Comisión Permanente, facultan a la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, para que en su carácter de Órgano de Enlace, remita al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, el Informe de Actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos, a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al ejercicio valorado 2019, a efecto de que por su amable conducto, se haga de conocimiento de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ En fecha 2 de diciembre de 2020, mediante **memorándum IEE/UFD-538/2020**, la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

7. DICIEMBRE 2020

Durante este mes la Comisión Permanente, sesionó en cinco ocasiones, una de manera ordinaria, tres de manera extraordinaria y otra de manera especial, tal como se describe a continuación:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020

Esta sesión, se efectuó el 14 de diciembre de 2020, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/141220: Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, establecen que a las y los aspirantes cuyos resultados del examen fueron reflejados erróneamente, en el sistema informático mediante el cual se llevó a cabo dicha actividad, se les notifique por la Unidad de Formación y Desarrollo, vía correo electrónico, el número correcto de aciertos y de porcentaje obtenido, toda vez que, la falla en cuestión únicamente en torno a lo mencionado, se corrigió de manera inmediata al ser detectada, y en ese sentido no se vulnera el principio de certeza que rige en todas las actividades del Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ La Unidad de Formación y Desarrollo dio cumplimiento al acuerdo en mención, en la misma fecha del desahogo de la sesión especial en cita, comunicando lo conducente a las personas aspirantes referidas.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

SESIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020

Esta sesión, se efectuó el 14 de diciembre de 2020, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/141220: En observancia del Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de las Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral, en los casos en que las personas aspirantes no les fue posible realizar el examen, por motivos de fuerza mayor justificables, informándolo dentro del plazo señalado en dicho Lineamiento, por conducto de la Unidad de Formación y Desarrollo; las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, instruyen a dicha Unidad, para reprogramar la fecha de su aplicación, teniendo como fecha límite para hacerlo el día miércoles dieciséis de diciembre del año en curso, debiendo reportar lo conducente a este Órgano Colegiado, así como a su vez, notificar lo pertinente a las aspirantes bajo este supuesto, por el medio más expedito, enfatizando que, en caso que las personas no lo presenten en la fecha reprogramada, se tendrán por descartadas para continuar participando dentro del procedimiento de selección. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ A través del oficio **IEE/UFD-044/2020**, el 14 de diciembre de 2020 la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, solicitó al Director General de "Neurosec", herramienta tecnológica mediante la cual se realizó el examen, se habilitara la plataforma en cuestión, para el día 15 de diciembre de 2020, a partir de las 12:00 horas.
- ❖ Asimismo, en la misma fecha, antes de las 18:00 horas, tal como lo regula el Lineamiento, se notificó vía correo electrónico a las ciudadanas referidas en el Acuerdo que antecede, el día y horario de reprogramación de su examen, advirtiéndoles que en caso de no sustentarlo, no podrían continuar participando dentro del procedimiento de selección. El día 15 de diciembre de 2020, se llevaron a cabo los exámenes de las dos personas aspirantes reprogramadas, en tiempo y forma.

SESIÓN ORDINARIA DICIEMBRE 2020

Esta sesión, se efectuó el 17 de diciembre de 2020, aprobando **2** acuerdos, los cuales se describen a continuación:

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/171220: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-577/2020, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinte. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/171220: Las y los integrantes de la Comisión Permanente, solicitan a la Unidad de Formación y Desarrollo remitir con corte quincenal, los movimientos de altas especificando nombre de la persona contratada, tipo de contratación (Eventual o Permanente), cargo, actividades a realizar, grado de estudios, experiencia para el cargo contratado, y área o persona que hace la propuesta; los movimientos de desincorporación de personal, especificando el nombre de la persona dada de baja, cargo ejercido, si fue eventual o permanente, el motivo de la baja, tiempo que trabajó en el instituto y el desempeño que mostró en este Órgano Electoral, así como el personal comisionado a otras áreas que no son de su adscripción, especificando el nombre del personal, puesto actual, área de adscripción, puesto comisionado, área de adscripción nueva, así como las actividades que realiza y el periodo de la comisión. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ En observancia del artículo 11 fracción IV, A través de correo electrónico, la Encargada de Despacho de la Unida de Formación y Desarrollo, remite a las y los Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, con corte quincenal, la información señalada en el Acuerdo que antecede.

SESIÓN ESPECIAL DICIEMBRE 2020

Esta sesión, se efectuó el 21 de diciembre de 2020, aprobando **3** acuerdos, los cuales se describe a continuación:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/211220: Este Cuerpo Colegiado, da por visto el informe que rinde la Unidad de Formación y Desarrollo en su carácter de Órgano de Enlace, a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, con relación a los resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Organismos Públicos Locales, remitidos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.---

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/211220: La Comisión Permanente, otorga el Visto Bueno a la propuesta de personas sujetas a ser designadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, remitida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por conducto del oficio INE/DESPEN/2225/2020, en términos de lo previsto en el Estatuto, los Lineamientos y la Convocatoria conducentes. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ Los acuerdos anteriormente descritos, fueron aprobados de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto del SPEN y del Personal de la Rama Administrativa, así como en observancia de los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG55/2020.

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/211220: Las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, facultan a la Presidenta de la Comisión, a efecto de que, por su amable conducto, se remita al Consejero Presidente de este Instituto, el presente informe rendido por la Unidad de Formación y Desarrollo en su carácter de Órgano de Enlace, con el fin de que, en observancia a los principios rectores de imparcialidad, objetividad y certeza, previstos en los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, 3 fracción II de la Constitución Local y 8 fracciones II, III y IV, del Código Electoral Local, el contenido del mismo, pueda utilizarse como material de apoyo para la elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General, relativo a la designación del personal que ocupará los cargos y puestos vacantes del SPEN de este Instituto, a partir del 1 de enero de 2021 y, en tal virtud, este asunto pueda ser sometido a la consideración de las y los integrantes del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El 21 de diciembre de 2020, mediante **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-0972020**, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020

Esta sesión, se efectuó el 29 de diciembre de 2020, aprobando **2** acuerdos, los cuales se describe a continuación:

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/291220: En observancia al Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que hace un "Llamado de Alerta de Riesgo Máximo" para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 28 de diciembre de 2020; así como a lo establecido en el Capítulo VI, "Casos no previstos" del "LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL", aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante el Acuerdo CG/AC-040/2020; a través del cual el Órgano Superior de Dirección, determinó que los casos o situaciones no previstas en el citado Lineamiento, así como en las Convocatorias conducentes, serían resueltas por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; las y los integrantes de la Comisión Permanente aprueban modificar la fecha límite originalmente establecida en el citado Lineamiento, del periodo de designación, a cargo de los Consejos Distritales, de las personas que ocuparán los puestos de Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral, y por tanto, de la emisión de los correspondiente nombramientos, a más tardar el día 10 de enero de 2021. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/291220: Las y los integrantes de la Comisión Permanente, facultan a la Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, para notificar las modificaciones aprobadas en cuanto a la designación de las personas que ocuparán los puestos de Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral, al Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, ambos de este Instituto, a efecto de que a su vez, lo informen a las y los integrantes de los veintiséis Consejos Distritales, así como a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante dichos Órganos Transitorios. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El 29 de diciembre de 2020, mediante **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-098/2020**, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, notificó las modificaciones señaladas en el Acuerdo que antecede, al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral.
- ❖ En esa misma fecha, a través del **memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-099/2020**, la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, notificó las modificaciones señaladas en el Acuerdo que antecede, al Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Organismo Electoral.
- ❖ En ese orden de ideas, con fecha 30 de diciembre de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto, con apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado,

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

giró la circular IEE/SE-182/2020 a los Consejos Distritales para informar los Acuerdos tomados por la Comisión Permanente, anteriormente descritos.

8. ENERO 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **27 de enero de 2021**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/270121: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-043/2021, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

9. FEBRERO 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **24 de febrero de 2021**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/240221: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-100/2021, correspondiente al mes de enero de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

10. MARZO 2021

En este mes, la Comisión Permanente, sesionó de manera ordinaria el día **25 de marzo de 2021**, aprobando un acuerdo, el cual se describe a continuación.

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/250321: Se da por visto, el informe mensual de actividades, que la Unidad de Formación y Desarrollo rinde a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, previamente remitido mediante memorándum IEE/UFD-169/2021, correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiuno. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

- ❖ El presente acuerdo fue aprobado en observancia a lo establecido en el artículo 15 fracción VI, incisos a), b), f) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

V. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2020-2021

En el marco de los actos preparatorios del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, a través de la memoranda **IEE/UFD-421/2020** e **IEE/UFD-407/2020**, de fechas 27 y 28 de octubre de 2020, la Unidad de Formación y Desarrollo remitió a las y los Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, los proyectos de Lineamiento y Convocatorias Públicas para el Reclutamiento, Selección y Contratación de los Auxiliares Electorales y Coordinadores (as) Distritales, ambos de Organización Electoral.

En ese sentido, en sesión especial de la Comisión Permanente, celebrada el 30 de octubre de 2020, se aprobó la propuesta de Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de las Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral; y asimismo de los proyectos de convocatorias públicas para la ocupación de los puestos referidos, considerando los ajustes y observaciones emitidas durante el desarrollo de la sesión.

En razón de lo anterior, en Sesión Especial celebrada el 6 de noviembre de 2020, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó el instrumento **CG/AC-040/2020** denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE CONVOCA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES A OCUPAR LOS PUESTOS DE COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO AUXILIAREAS, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL; Y EMITE EL LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2020-2021".

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

CONVOCATORIA PÚBLICA Y SU DIFUSIÓN

En primer lugar, es importante destacar que el periodo de vigencia de la Convocatoria Pública en cita, tuvo lugar del **9 de noviembre al 4 de diciembre de 2020**.

En cumplimiento a lo señalado en el "LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL", a partir del 9 de noviembre del año en curso, se dio inicio con la difusión de las citadas convocatorias, conforme a lo siguiente:

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES, PAGINA WEB Y OTROS MEDIOS:

En cumplimiento a lo señalado en el apartado 4.1.2 "Difusión de las Convocatorias", del citado Lineamiento, durante todo el tiempo de vigencia de las Convocatorias, se llevaron a cabo diversas actividades de difusión, tales como:

- o Publicación de un extracto de ambas Convocatorias, en la primera plana del periódico "El Sol de Puebla", precisando en este, el link de consulta en donde podían consultarse las mismas, en su versión completa.
- o Se hizo una amplia difusión de las Convocatorias, a través de redes sociales en las cuentas institucionales de Facebook y Twitter de este Organismo Electoral.
- o Se programaron entrevistas en distintos programas de radio, cuya frecuencia se sintoniza en diversos distritos del estado.
- o En la página web de este Instituto, se otorgó un espacio fijo en la parte media izquierda, en donde la ciudadanía podía ubicar fácilmente toda la información relacionada con las multicitadas convocatorias, así como acceder al sistema de registro.

DIFUSIÓN AL INTERIOR DEL ESTADO

El personal de la Unidad de Formación y Desarrollo programó rutas para la difusión de las convocatorias en los diversos municipios del estado, realizando, con las debidas medidas sanitarias, la colocación de carteles y lonas en lugares públicos, así como la realización de perifoneo.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

INSTALACIÓN EMERGENTE DE MÓDULOS RECEPTORES ITINERANTES:

Con relación al registro de las personas aspirantes, de conformidad con la "Medida extraordinaria para la recepción de solicitudes", referida en el apartado 4.1.3.2 del Lineamiento, es oportuno mencionar que, con corte al 16 de noviembre de 2020, en algunos distritos el porcentaje de participación de la ciudadanía para ocupar el puesto de Auxiliar Electoral era muy bajo. Por tal motivo, durante los días subsecuentes al 16 de noviembre, se reforzó la estrategia de difusión de las Convocatorias Públicas de los puestos en mención, a través de la colocación de un mayor número de lonas y carteles en distintos puntos estratégicos, reforzamiento del perifoneo dentro de la demarcación territorial de los distritos que se encontraban bajo este supuesto: 3, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, con cabecera en Zacatlán; Ciudad Serdán; Tecamachalco; Atlixco; Izúcar de Matamoros; Acatlán de Osorio; 24 y 25, ambos con cabecera en Tehuacán; y Ajalpan, respectivamente.

En ese escenario, a partir del viernes 20 de noviembre de 2020, se **instalaron módulos receptores itinerantes** en las cabeceras distritales en mención, en los espacios siguientes:

Dfto.	Distrito/Cabecera	Ubicación
3	Zacatlán	Presidencia Municipal Ubicada en la esquina de la calle "Héroe de Independencia" y portal Miguel Hidalgo, centro, col. Sta. Julia.
14	Ciudad Serdán	Presidencia Municipal Ubicada en Parque de los cedros 11, Centro, entre avenida de los Cedros y Avenida 16 de septiembre.
15	Tecamachalco	Presidencia Municipal. Ubicada en la calles Miguel Hidalgo Numero 101, esquina con calle Morelos, en la entrada principal de la presidencia.
21	Atlixco	Unidad Deportiva Alfonsina Ubicada en Boulevard niños héroes y calle Miguel Negrete.
22	Izúcar de Matamoros	Auditorio Municipal Ubicado en calle María Matamoros esquina con ayuntamiento norte, a una calle del mercado.
23	Acatlán de Osorio	Presidencia Municipal. Ubicada en Reforma #1, col. San Gabriel, a un costado del mostrador del catastro, donde el secretario del ayuntamiento atiende los asuntos relacionados a su encargo.




Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Dpto.	Distrito/Cabecera	Ubicación
24/25	Tehuacán	Presidencia Municipal Ubicada en calle Rayón 7, col. Centro, a un lado de la entrada principal.
26	Ajalpan	Presidencia Municipal Ubicada en la Calle Miguel Hidalgo, col. Centro, junto a la entrada principal a un lado del Cajero Automático de Santander.

Recepción de solicitudes, verificación del cumplimiento de requisitos legales y administrativos

A la par de la difusión de la Convocatoria, cabe enfatizar que, de manera simultánea se llevó a cabo el registro de aspirantes por medio del sistema en línea creado para tal efecto; además de la verificación de la documentación ingresada a dicho sistema por cada aspirante, solicitando a las y a los ciudadanos que subsanaran los faltantes o, en su caso, aquella documentación errónea o no legible, de igual forma se fueron realizando las verificaciones relativas a candidaturas a cargo de elección popular, representación y/o militancia partidista, según correspondiera y por último las de mal desempeño.

Finalmente, con fecha 4 de diciembre de 2020, concluyó el periodo de vigencia de la Convocatoria, así como el registro de la ciudadanía interesada en ocupar los puestos de Coordinadora o Coordinador Distrital, así como Auxiliares electorales, ambos de organización electoral. Al cierre de dicho registro, se contó con un total de **1188 personas aspirantes** a ocupar el puesto de **Coordinadora o Coordinador Distrital de Organización Electoral** y un total de **1698 aspirantes** a ocupar el puesto de **Auxiliar Electoral de Organización Electoral**, dentro de los veintiséis distritos electorales. Sin embargo, con motivo de las verificaciones practicadas del cumplimiento de requisitos legales y administrativos, además de las que se describen en el párrafo anterior, no todas las personas pasaron a la etapa siguiente.

ETAPA DE SELECCIÓN

En observancia del Capítulo V del Lineamiento, para la etapa del **procedimiento de selección**, se utilizó como herramienta, una evaluación integral, la cual consideraba los siguientes aspectos:

- 1) Valoración Curricular: 50%
- 2) Examen de conocimientos: 50%



Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

En ese sentido, la **calificación final de dicha evaluación integral**, resultó de la **sumatoria del porcentaje que cada aspirante obtuvo, de los aspectos en mención**, por lo que una vez obtenidas las calificaciones de los exámenes, se procedió a vaciar los resultados y porcentajes en los listados correspondientes.

- Valoración curricular

Para esta fase, se tomó en **consideración** la **documentación aportada por las y los ciudadanos** a través de su registro en línea, mediante el **currículum vitae y el soporte documental** correspondiente; asignando un valor cuantificable acorde con la Tabla de Valoración Curricular, prevista en el numeral 5.1 del Lineamiento.

- Examen de conocimientos

Esta etapa tuvo lugar, a través de un Sistema informático creado para la aplicación de dicha evaluación modalidad en línea. Las y los integrantes de la Comisión Permanente, validaron los **bancos de preguntas de los exámenes a aplicarse** para cada figura, integrados por 60 reactivos cada uno y, elaborados de manera conjunta por la Dirección de Organización Electoral y la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, siendo incorporadas al referido sistema, las preguntas correspondientes a cada puesto, a efecto que de manera aleatoria las personas aspirantes tuvieran versiones distintas del examen, el cual únicamente contenía 20 reactivos de opción múltiple.

En fecha **8 de diciembre de 2020**, fueron publicados en el portal web del Instituto, los *Listados de Aspirantes tanto al puesto de Coordinadoras y Coordinadores Distritales de Organización Electoral como de Auxiliares Electorales de Organización Electoral, que pasaron a la etapa de aplicación del examen de conocimientos, de los veintiséis distritos electorales.*

- Aplicación del examen

Conforme a lo previsto en el numeral 5.2 del Lineamiento regulatorio, la aplicación del examen se llevó a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2020, programándose distintos grupos segmentados por horarios, conforme a lo siguiente:

- 1) **10 de diciembre de 2020.-** Aplicación de Exámenes para Aspirantes al puesto de Coordinadoras o Coordinadores Distritales

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

No. de Grupo	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Hora de inicio del Examen	10:00 horas	12:30 horas	15:00 horas
Distritos participantes	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26
No. de aspirantes programados	306	329	307

- Total de personas aspirantes previstas: **942**

- 2) **11 de diciembre de 2020.**- Aplicación de Exámenes para Aspirantes al puesto de Auxiliares Electorales

No. de Grupo	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Hora de inicio del Examen	10:00 horas	12:30 horas	15:00 horas	17:00 horas
Distritos participantes	1, 2, 3, 4, 5 y 6	7, 8, 11, 20, 23, y 26	9, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 24	10, 12, 17, 21, 22, y 25
No. de aspirantes programados	383	372	367	372

- Total de personas aspirantes previstas: **1494**

Derivado de lo anterior, de los 942 aspirantes programados para el puesto de Coordinadoras y Coordinadores, solo ingresaron al examen en línea: 837 participantes, descartándose por tanto a 105 personas para continuar participando dentro de la convocatoria; y, en el caso de los 1494 aspirantes a ocupar el puesto de Auxiliares Electorales, únicamente ingresaron a la aplicación del examen 1289 personas, quedando por ende descartadas 205 personas.

EMISIÓN DE RESULTADOS

Para efectos de la emisión del resultado del examen, al no existir una calificación mínima aprobatoria, ésta se cuantificó en términos porcentuales y el sistema los arrojó automáticamente, para lo cual, cada aspirante tuvo conocimiento de su resultado, una vez concluida la aplicación.

Por otro lado, es oportuno mencionar que, no obstante que, en el párrafo segundo del **numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral"**, se señalaba que la sesión pública convocada para designar a la Coordinadora o Coordinador Distrital y a las y los Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral, debería

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

realizarse **a más tardar el día treinta de diciembre de dos mil veinte**; en observancia al Decreto del Ejecutivo del Estado de Puebla, por el que se hace un "Llamado de Alerta de Riesgo Máximo" para las seis regiones en el semáforo epidemiológico que integran la Entidad Federativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2020, así como a lo establecido en el Capítulo VI "Casos no previstos" del Lineamiento; la **Comisión Permanente** de Seguimiento al Servicio, en **Sesión Extraordinaria** de fecha **29 de diciembre de 2020**, **determinó modificar la fecha límite de designación** aludida y la expedición de los correspondientes nombramientos correspondientes, **a realizarse a más tardar el diez de enero de dos mil veintiuno**.

En ese sentido, la Comisión Permanente, en la misma sesión y a través del acuerdo identificado como 02/CPSSPENPRA/291220, facultó a su Consejera Presidenta para que hiciera del conocimiento del Consejero Presidente del Consejo General y del Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, la modificación del término referido en el párrafo que precede, a fin de que a su vez dichos funcionarios, lo hicieran del Conocimiento de los Consejos Distritales Electorales, incluidas las representaciones de los partidos políticos acreditados ante dichos órganos transitorios. En ese sentido, en la misma fecha de realización de la sesión extraordinaria en comento, la Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Evangelina Mendoza Corona, mediante la memoranda IEE/PRE/CPSSPENPRA-098/2020 e IEE/PRE/CPSSPENPRA-099/2020, girada a los funcionarios electorales en mención y notificados vía correo electrónico, dio cumplimiento al acuerdo en cita.

En ese orden de ideas, con fecha 30 de diciembre de 2020, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, con apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado, giró la circular IEE/SE-182/2020 a los Consejos Distritales para informar acerca de los Acuerdos referidos, tomados por la Comisión Permanente.

Para la integración de **los listados de selección** para cada multicitado puesto, estos **se conformaron en orden de prelación descendente**, es decir, del porcentaje más alto obtenido al más bajo y, además en observancia al principio de paridad de género, los Consejos Distritales Electorales implementaron una acción afirmativa prevista en el Lineamiento aplicable, consistente en reducir la brecha de desigualdad, a través de la ocupación de un mayor número de mujeres, en los distritos donde las vacantes fueran impares, dependiendo del número de municipios pertenecientes a la demarcación territorial de cada uno de estos; y, en el caso de la figura de Coordinador (a) Distrital, al ser únicamente una plaza vacante por cada distrito electoral uninominal, la designación de la persona que ostentaría dicho puesto, atendió al porcentaje más alto obtenido en cada distrito, indistintamente si la persona seleccionada era mujer u hombre.

Por último, **el día 8 de enero de 2021**, cada Consejo Distrital Electoral, celebró una sesión especial para la **designación de los puestos en mención**, cuyos nombramientos

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

comenzaron a surtir efectos a partir del día 9 del citado mes y año, dando con ello cumplimiento a los plazos determinados por la Comisión Permanente, referidos en líneas anteriores.

VI. ACTIVIDADES EN SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

De conformidad con el artículo 376 fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), esta Comisión de Seguimiento al Servicio, es la responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral, y conforme las disposiciones de la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del referido Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

Por otra parte, el artículo 26 fracción I del citado ordenamiento, señala que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). Lo anterior, en correlación con el artículo 201, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al estipular que "...por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará, la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional".

Aunado a lo anterior, es oportuno referir que, el artículo 376 fracción VII del multicitado Estatuto establece que, corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada OPLE, designar al Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio, cuyas facultades se enlistan en el Artículo 377 de dicha normatividad, entre las cuales destaca la de "Supervisar el cumplimiento del Estatuto y de la normativa que rige el Servicio en el OPLE". En ese sentido, cabe reiterar, tal como se indicó en el Antecedente V, la Unidad de Formación y Desarrollo, funge como Órgano de Enlace del Instituto Electoral del Estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en este capítulo, se detallan, las actividades realizadas durante el periodo anual que se informa, en seguimiento a la implementación de los mecanismos y procedimientos, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

1. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MSPEN DEL SISTEMA OPLE, SEPTIEMBRE 2018 A AGOSTO 2019

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2020, enviado por el Lic. Ángel López Cruz, otrora Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, informó al Órgano de Enlace de este Instituto que, la citada Dirección Ejecutiva había concluido con los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, remitiendo dicho documento y, puntualizando que este contenía los resultados de la evaluación del desempeño tanto de las y los MSPEN, como del Personal de la Rama Administrativa que ocupó un puesto del SPEN por al menos tres meses, durante el periodo referido. En ese sentido, se solicitó a la Titular del órgano de enlace, realizar las gestiones correspondientes para hacer de conocimiento dicho Dictamen, de la Comisión de Seguimiento al Servicio y, posteriormente someterlo a la aprobación del Consejo General de este Instituto.

Bajo ese contexto, la Unidad de Formación y Desarrollo, mediante memorándum **IEE/UFD-250/2020**, remitió el aludido **Dictamen**, para conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio; por lo que este Cuerpo Colegiado, **en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2020, dio por visto el multicitado Dictamen e Informe** presentado por el órgano de enlace con relación a las acciones previas realizadas a la emisión del mismo; y, a través del memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-044/2020**, la Presidenta de la Comisión, remitió dichos documentos al Lic. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a efecto de que por su conducto se sometiera a consideración de las y los integrantes del Consejo General.

En ese tenor, en sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el 31 de agosto de 2021, aprobó el instrumento identificado como **CG/AC-018/2020**, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019".

En razón de lo anterior, con fecha 2 de septiembre de 2020, la Unidad de Formación y Desarrollo, en su carácter de órgano de enlace, remitió el oficio **IEE/UFD-025/2020**, a la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, a través del cual hizo del conocimiento el Acuerdo referido, con sus respectivos anexos. Asimismo, por medio de la circular **IEE/UFD-017/2020**, de fecha 3 de los citados mes y año, dicha Unidad informó a las y los MSPEN, la aprobación del citado Acuerdo **CG/AC-018/2020**.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

2. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MSPEN EJERCICIO 2019

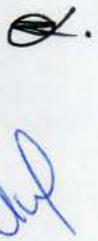
REVISIÓN DEL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS PARA DETERMINAR A LAS Y LOS MSPEN ACREEDORES DEL INCENTIVO (UNIVERSO DE ELEGIBLES)

La Unidad de Formación y Desarrollo, procedió a revisar minuciosamente el *Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del periodo Septiembre 2018 a Agosto de 2019*, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo General CG/AC-018/2020, para identificar de manera preliminar, a los dos Miembros del Servicio que constituyen el Universo de Elegibles de este Instituto, así como constatar si existía o no algún caso de empate.

A continuación, se detalla el listado las calificaciones de las y los MSPEN del Instituto Electoral del Estado, ordenado del puntaje más alto al más bajo, las cuales se retoman del referido Dictamen, reiterando que corresponden al ejercicio valorado 2019.

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Calificación Final
Egremy Valdez Nadxhielli	Técnica de Organización Electoral	9.739
Bernabel Galván Luis Fernando	Técnico de Organización Electoral	9.739
Jiménez Alarcón Gerardo	Coordinador de Organización Electoral (Encargado de Despacho)	9.631
López Galicia Israel	Técnico de Participación Ciudadana	9.493
Saldívar Reinoso Juan Carlos	Coordinador de Participación Ciudadana	9.448
Pérez Torres Teresa Jacqueline	Técnica de Educación Cívica	9.223
Santillán González Judith	Coordinadora de Educación Cívica	9.120
Guridi Sánchez Stefano Alberto	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.008
López Barranco Rossana	Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	8.992

En razón de lo anterior, se constató que de los nueve MSPEN, dos obtuvieron la calificación más alta de la Evaluación del Desempeño. En ese sentido, de la revisión realizada al cumplimiento de requisitos, se observó que, una de las personas que obtuvieron los puntajes más altos en la calificación final de la Evaluación del Desempeño, no cumplió con lo establecido en el artículo 11 fracción VI de los Lineamientos aplicables. Por lo que se procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos del MSPEN con la calificación más alta siguiente, desprendiéndose que,



Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

era personal de la rama administrativa quien ocupaba con carácter temporal un cargo del SPEN, por lo que de conformidad con el artículo 71 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los MSPEN, la aludida evaluación para esta figura, únicamente tiene efectos para contar con información de su desempeño, y no es aplicable para otro mecanismo del SPEN.

En virtud de lo anterior, se continuó con la verificación del cumplimiento de requisitos al MSPEN que contaba con la calificación más alta siguiente, de la cual se obtuvo que, de acuerdo a lo establecido en la fracción V correspondiente al apartado de Requisitos para Otorgamiento, del Programa Anual de Incentivos 2019, no cumplía con los requisitos, toda vez que, causó baja el 15 de enero de 2021.

En ese sentido, se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos del **MSPEN que tenía la calificación más alta siguiente, constatando que dicho personal, cumplía con todos los requisitos para el otorgamiento de incentivos**, asimismo, se validó que no existieran casos de empate.

REMISIÓN DE LOS DICTÁMENES PRELIMINARES A LA DESPEN

En seguimiento a la ruta de trabajo para el otorgamiento de incentivos trazada por la DESPEN; con fecha 11 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico, el Órgano de Enlace, remitió al Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Promociones e incentivos, los **Dictámenes Preliminares para el otorgamiento de incentivos** de los CC. Juan Carlos Saldivar Reinoso y Luis Fernando Benabel Galván, Coordinador de Participación Ciudadana y Técnico de Organización Electoral, respectivamente, con sus concernientes **soportes documentales**, a efecto de solicitar a la referida Dirección Ejecutiva, realizar las observaciones que estimará conducentes.

VISTO BUENO DE LA DESPEN

En tal virtud, mediante el **oficio INE/DESPEN/DPEP/274/2020**, de fecha **19 de octubre de 2020**, la **DESPEN otorgó el visto bueno a los Dictámenes** remitidos por el Órgano de Enlace de este Instituto, correspondientes al ejercicio valorado 2019, rectificando que se establecían como **ganadores de incentivos** a los siguientes **MSPEN**:

Nombre	Incentivo por Rendimiento
Juan Carlos Saldivar Reinoso	Se otorga incentivo por rendimiento
Luis Fernando Bernabel Galván	Se otorga incentivo por rendimiento

Por lo anterior, mediante memorándum **IEE/UFD-414/2020** de fecha 23 de octubre de 2020, la Unidad de Formación y Desarrollo remitió a las y los Integrantes de la




Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Comisión de Seguimiento al Servicio, los dictámenes de los MSPEN ganadores de incentivos, con sus respectivos anexos.

En ese tenor, en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2020, las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobaron el Acuerdo **02/CPSSPENPRA/261020**, por el cual autorizaron al Órgano de Enlace los Dictámenes multicitados y sus anexos.

Finalmente, a través del memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-64/2020**, de fecha 26 de octubre de 2020, la Presidencia de esta Comisión de Seguimiento al Servicio, remitió al Lic. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente de este Instituto, los Dictámenes y anexos de los MSPEN acreedores a incentivos, a efecto de que por su conducto se sometieran a consideración y en su caso aprobación de las y los integrantes del Consejero General del Instituto Electoral del Estado.

APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS POR EL CONSEJO GENERAL

En sesión ordinaria de fecha **30 de octubre de 2020**, el **Consejo General** de este Instituto, **emitió el acuerdo** identificado como **CG/AC-026/2020**, por el que se **aprueban los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos** a dos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondientes al **ejercicio valorado 2020**; corriendo como anexos los dictámenes de los CC. Juan Carlos Saldivar Reinoso y Luis Fernando Bernabel Galván, Coordinador de Participación Ciudadana y Técnico de Organización Electoral, respectivamente.

En ese sentido, en cumplimiento a la normatividad en la materia, la Unidad de Formación y Desarrollo, **mediante oficio IEE/UFD-039/2020**, de fecha 6 de noviembre de 2020, hizo del conocimiento **a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, tanto la **autorización** de los aludidos **Dictámenes**, por parte de la Comisión de Seguimiento al Servicio, como la **aprobación** del **Acuerdo CG/AC-026/2020**, remitiendo este último en medio magnético.

Asimismo, en cumplimiento a los artículos 8 fracción VI y 40 de los Lineamientos aplicables, a través de correo electrónico se notificó a los CC. Juan Carlos Saldivar Reinoso y Luis Fernando Bernabel Galván, la memoranda **IEE/UFD-437/2020** e **IEE/UFD-438/2020**, respectivamente, mediante la cual se hizo de conocimiento el Acuerdo anteriormente referido, así como la transferencia electrónica realizada por concepto de pago de incentivos.

Finalmente, en cumplimiento a la normatividad en la materia, una vez la DESPEN validó el *"Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2019, a los Miembros del Servicio Profesional*

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado", con sus respectivos anexos, la Unidad de Formación y Desarrollo lo remitió y sometió a consideración de la Comisión Permanente, en la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2020, autorizando dicho Órgano Colegiado, el documento en comento, así como su remisión a la DESPEN; lo cual se formalizó a través del oficio IEE/UFD-043/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020.

De igual forma, la Comisión Permanente, facultó a la UFD remitir el informe mencionado y sus respectivos anexos a la Presidencia del Consejo General, por lo que a través del memorándum IEE/UFD-538/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020, la Encargada de Despacho de la Unidad, remitió el Informe mencionado y sus respectivos soportes documentales, al Consejero Presidente de este Instituto, solicitándole de manera respetuosa que, se hiciera del conocimiento de las y los integrantes del citado Órgano Superior de Dirección.

3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020

En relación a este apartado, se informa que, con oficio **INE/DESPEN/1443/2020**, signado por la Lic. Ma del refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, remitió al Órgano de Enlace de este Organismo Electoral la circular **INE/DESPEN/042/2020** de fecha 25 de agosto de 2020, por la que se informa que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del INE, aprobó el Acuerdo identificado como **INE/JGE96/2020**, por el que se determina, como medida excepcional, que las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de Evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.

En ese sentido, a través de la circular **IEE/UFD-017/2020**, la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió los documentos arriba referidos a las y los MSPEN de este Instituto.

4. PONDERACIONES DE CADA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO TRIANUAL

Mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2020, la Lic. Carmen Gloria Pumario Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, remitió a la Titular del Órgano de Enlace, el oficio **INE/DESPEN/1402/2020**, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, a través del cual informó que dicha Dirección Ejecutiva había dado inicio con los preparativos relacionados con la evaluación trianual del desempeño de las y los miembros del Servicio, solicitando a su vez el apoyo para requerir tanto al Titular de

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

la Secretaría Ejecutiva, como de las y los Titulares de las áreas normativas de este Instituto, determinar las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las siguientes evaluaciones para calcular el promedio trianual de los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad.

En ese orden de ideas, mediante la circular **IEE/UFD-016/2020**, de fecha 18 de agosto de 2020, el Órgano de Enlace convocó al Secretario Ejecutivo, a la y los Encargados de Despacho de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Organización Electoral y Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y Dirección Jurídica, a una reunión de virtual de trabajo con la finalidad de determinar las ponderaciones para calcular el promedio trianual, en términos de lo establecido por el Estatuto y los Lineamientos aplicables.

En dicha reunión, llevada a cabo el día 20 de agosto de 2020, se revisaron los materiales de apoyo remitidos por la DESPEN, y se precisó la normatividad aplicable, a efecto de que la y los funcionarios anteriormente citados, definieran las ponderaciones para la evaluación trianual.

En ese sentido, **las áreas normativas aludidas determinaron las ponderaciones de cada evaluación anual** para los cargos y puestos bajo su ámbito de responsabilidad; quedando asignadas, tal como se detallan a continuación.

Cargos y puestos bajo el ámbito de responsabilidad de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Cargo o Puesto	Ponderaciones		Total
	2020-2021	2021-2022	
Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica	50%	50%	100%
Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	50%	50%	100%
Técnica / Técnico de Educación Cívica	50%	50%	100%

Cargos y puestos bajo el ámbito de responsabilidad de la Dirección de Organización Electoral

Cargo o Puesto	Ponderaciones		Total
	2020-2021	2021-2022	
Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	60%	40%	100%
Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral	60%	40%	100%
Técnica / Técnico de Organización Electoral	60%	40%	100%

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Cargos y puestos bajo el ámbito de responsabilidad de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

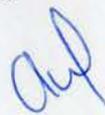
Cargo o Puesto	Ponderaciones		Total
	2020-2021	2021-2022	
Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	60%	40%	100%
Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	60%	40%	100%
Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	60%	40%	100%

Cargos y puestos bajo el ámbito de responsabilidad de la Dirección Jurídica

Cargo o Puesto	Ponderaciones		Total
	2020-2021	2021-2022	
Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral	60%	40%	100%
Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral	60%	40%	100%
Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	60%	40%	100%

En ese sentido, a través del oficio **IEE/UFD-023/2020**, de fecha 21 de agosto del año en curso, la Titular del Órgano de Enlace, remitió a la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, a través de correo electrónico en el formato requerido, los porcentajes propuestos por la y los Titulares de las Áreas Normativas, de las ponderaciones para los resultados anuales de cada cargo y puesto del SPEN de este Instituto, a efecto de emitir las observaciones que se estimaran conducentes a cargo de dicha Dirección Ejecutiva, previo a ser sometidas al conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, y a la aprobación del Consejo General.

En tal virtud, la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, a través de correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2020, hizo de conocimiento al Órgano de Enlace que, la DESPEN no tenía observaciones de **las ponderaciones anuales** remitidas por este OPL, informando a su vez que, se debía proceder con las gestiones correspondientes a efecto de que las mismas fueran **aprobadas por el Órgano Superior de Dirección** de este Instituto, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, **a más tardar en octubre de 2020**.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

En ese sentido, en sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio, celebrada el 26 de octubre de 2020, se aprobó dar por visto el *"Informe que rinde la Titular del Órgano de Enlace de este Organismo, por el que hace de conocimiento la asignación de las ponderaciones de cada Evaluación Anual del Desempeño de las y los MSPEN, correspondientes al Primer Ciclo Trianual y el Anexo correspondiente"*.

Por lo anterior, mediante memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-65/2020**, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, remitió al Consejero Presidente de este Instituto, el informe y Anexo arriba referidos, con la finalidad de que fueran sometidos a la consideración y, en su caso aprobación de las y los integrantes del Consejo General.

Finalmente, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2020, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó el instrumento identificado como **CG/AC-025/2020**, por el que se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los MSPEN de este Organismo Electoral, correspondientes al Primer Ciclo Trianual. Dicho documento se remitió a la DESPEN, a través del Órgano de Enlace, mediante oficio **IEE/UFD-038/2020**, de fecha 5 de noviembre de 2020.

5. CREACIÓN E INCORPORACIÓN DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Con fecha **21 de febrero de 2020**, las y los integrantes de esta Comisión de seguimiento al Servicio, llevaron a cabo una **Mesa de Trabajo para discutir lo concerniente a las distintas propuestas de escenarios de modificaciones a la estructura organizacional del IEE**, específicamente de las áreas que realizan funciones sustantivas relacionadas con la organización de los procesos electorales. En esta reunión, se encontraban además presentes como invitados, el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo.

En dicha Mesa de Trabajo, la Consejera Presidenta de Comisión de Seguimiento al Servicio, en conjunto con la Encargada de Despacho de la UFD, presentaron el material de trabajo, para llevar a cabo el análisis correspondiente a lo descrito en el párrafo inmediato anterior; dando pauta a su vez, a la exposición de los principales aspectos tratados en las reuniones de trabajo previas, tanto interna con las y los responsables de los Órganos Ejecutivos, como con personal Directivo de la DESPEN.

En ese orden de ideas, de cara al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021, se destacó la importancia de atender las necesidades institucionales de las

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Direcciones de Área del IEE que se consideraba tendrían mayor carga de trabajo y de responsabilidades en la organización de la elección; por tal motivo, se destacó que como objetivo prioritario, se debía robustecer principalmente, la estructura de los Órganos Ejecutivos siguientes: Dirección de Organización Electoral, Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, de ser viable, la estructura de la Dirección Jurídica.

En cuanto a la última de las áreas en mención, cabe destacar que, se planteó la posibilidad de que la plaza de la Rama Administrativa de *Coordinador de Quejas y Denuncias y Proyectos de Dictámenes y Resoluciones*, se integrara al SPEN, cuya denominación de conformidad con el Catálogo del Servicio corresponde a la de: **Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral**; planteamiento que se consideró factible por las y los presentes en la mesa de trabajo, dada la trascendencia de las funciones propias del cargo.

De igual forma, se planteó en la mesa que, en caso de analizarse con mayor detenimiento y dictaminarse la viabilidad de la propuesta antes referida, con el objetivo de que la Coordinación de lo Contencioso Electoral contara con personal de apoyo para el desempeño de sus funciones, y en atención a las recomendaciones emitidas por el Director de Organización del SPEN, se solicitó que, se explorara la posibilidad de que la plaza de Técnico de Participación Ciudadana del SPEN, en ese entonces vacante, se adscribiera al igual que la citada Coordinación, a la Dirección Jurídica como: **Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral**.

Finalmente, es oportuno destacar que, no obstante las distintas opiniones emitidas por las y los presentes en la Mesa de Trabajo, al margen de la temática deliberada, el punto en el que todas y todos los participantes coincidieron, fue en la **importancia de fortalecer las áreas que colaboran en el desarrollo de las funciones sustantivas inherentes a la organización de los procesos electorales**, encomendadas constitucional y legamente a los OPLE; por tal motivo, se debatió ampliamente en la importancia de contar con un mayor número de MSPEN en el IEE, es decir, de ampliar el cuerpo de servidores públicos de carrera en la estructura orgánica de este comicial, a efecto de fortalecer el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales de manera profesional y especializada.

Cargos / Puestos del SPEN de nueva Creación

En sesión especial de fecha 8 de junio de 2020, la Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobó la propuesta de cargos y puestos del SPEN de nueva creación a ser integrados a la estructura organizacional de este Instituto, conforme a lo siguiente:

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

No. de plazas	Cargo/Puesto del SPEN de nueva creación	Cuerpo al que pertenecen	Área de Adscripción del IEE (propuesta)
2	Jefaturas de Departamento de Organización Electoral Jefa / Jefe de	Función Ejecutiva	Dirección de Organización Electoral
1	Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnica / Técnico de	Función Ejecutiva	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
1	Prerrogativas y Partidos Políticos Jefa / Jefe de lo	Función Técnica	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos
1	Contencioso Electoral	Función Ejecutiva	Dirección Jurídica

Por otra parte, derivado del análisis previo de la estructura organizacional de este Organismo que realizó la presente Comisión Permanente, se detectó la necesidad de **incorporar** al SPEN, el Cargo de Coordinador de Quejas y Denuncias y Proyectos de Dictámenes y resoluciones, con la denominación establecida en el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN conducente, siendo la de: **Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral**.

De forma complementaria a la propuesta aducida y, con el fin de que la Coordinación de lo Contencioso Electoral contará con personal de apoyo técnico-operativo, se planteó que la plaza de Técnica / Técnico de Participación Ciudadana del SPEN que durante varios meses estuvo vacante, se **adecuará** conforme a la denominación y funciones correspondientes a las de: **Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral**, establecidas en el Catálogo del Servicio, y al igual que la citada Coordinación, dicho puesto quedaría adscrito a la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral.

En razón de lo anterior, la Presidencia de esta Comisión, remitió el memorándum IEE/PRE/CPSSPENPRA-034/2020 al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, a través del cual fue remitida la propuesta de creación e incorporación de plazas del SPEN descrita en párrafos precedentes, a efecto de que por su conducto fuera sometida a la consideración de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto.

En tal virtud, en sesión especial de fecha 12 de junio de 2020, las y los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, aprobaron el instrumento **CG/AC-008/2020**, por el que se crean e incorporan cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la estructura Orgánica de este Instituto.

En la misma fecha de aprobación del citado Acuerdo, fue remitido a la DESPEN y a la par de ello, por conducto de los oficios **IEE/UFD-017/2020** e **IEE/UFD-018/2020**, de

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

fecha doce y dieciocho de junio, respectivamente, la Unidad de Formación y Desarrollo precisó a la DESPEN, las plazas vacantes existentes de este Organismo Electoral, con la finalidad de solicitar que fueran incluidas en la Declaratoria de Vacantes del Concurso Público SPEN 2020.

6. Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

A través de correo electrónico de fecha 7 de julio de 2020, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió a los OPL, la documentación siguiente:

- Copia del **Acuerdo INE/JGE73/2020** por el que la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2020, aprobó la **declaratoria de plazas vacantes que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2020** para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- Copia del **Acuerdo INE/JGE74/2020** por el que por el que la Junta General Ejecutiva del INE, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2020, aprobó la emisión de la **Convocatoria del Concurso Público 2020** para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPLE, y sus cuatro anexos, siendo estos los siguientes:
 - **Anexo 1.** Plazas vacantes en cargos y puestos de los OPL.
 - **Anexo 2.** Perfiles de cargos y puestos de los OPL.
 - **Anexo 3.** Distribución de plazas vacantes entre mujeres y hombres.
 - **Anexo 4.** Condiciones mínimas del equipo de cómputo.

En ese tenor, con fecha 8 de julio de 2020, fue remitido a este Instituto, el oficio **INE/DESPEN/1293/2020**, mediante el cual, la Directora Ejecutiva del SPEN, además de formalizar la remisión de los documentos referidos con anterioridad, **solicitó a este Organismo, el apoyo necesario para llevar a cabo las actividades de la Primera Etapa de la Convocatoria**, consistente en la **Publicación y Difusión** de la misma, durante el **periodo comprendido del 8 al 12 de julio de 2020**, tanto en los órganos institucionales de difusión, así como en la página de internet de este Instituto, además de la publicación del cartel de la Convocatoria en las redes sociales del Organismo y, en al menos un periódico de circulación estatal.

I. PRIMERA FASE.

a) Primera Etapa. Publicación y difusión de la Convocatoria

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

La Convocatoria y sus respectivos Anexos, se publicaron en el portal de internet del Instituto y durante el **periodo comprendido del 8 al 12 de julio de 2020**, se dio una amplia difusión de la misma, en las redes sociales institucionales.

Asimismo, el día **jueves 09 de julio de 2020**, se publicó en el **periódico "El Sol de Puebla"**, el cartel oficial de la Convocatoria y, dentro de la misma publicación se colocó un banner inferior, en cuyo contenido se refería el vínculo del portal web de este Organismo, en el que se podía consultar la Convocatoria, enfatizando además que, se realizaba en apoyo de la DESPEN; de igual forma, se incentivó la participación de la ciudadanía, invitándola a inscribirse en la misma, durante el periodo correspondiente al registro e inscripción; además, se puso a disposición del público en general, el correo electrónico y los números telefónicos de la DESPEN a donde podían comunicarse, para cualquier duda o mayores informes.

a) Segunda Etapa. Registro e inscripción de personas aspirantes.

En ese contexto, a través del correo electrónico de fecha 12 de julio de 2020, personal de la DESPEN, comunicó a todos los OPL que, la etapa de registro de aspirantes al Concurso Público del sistema OPL, daría inicio en los **primeros minutos del día 13 de julio y concluirá el 17 del mismo mes**, por conducto del Módulo Labora SPEN (<https://laboraspen.ine.mx>). Destacando asimismo que, en el supuesto que la inscripción de las personas aspirantes fuera aceptada, debían ingresar al citado Módulo, del **18 al 20 de julio de 2020**, para obtener su folio de participación y confirmar su asistencia al examen de conocimientos.

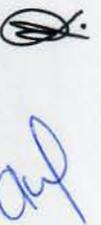
a) Tercera Etapa. Revisión curricular.

Al igual que en el caso de la etapa anterior, el desahogo de esta etapa estuvo a cargo de la DESPEN, puntualizando que se reguló atendiendo a lo señalado en los artículos 30 al 32 de los Lineamientos del Concurso Público del SPEN del sistema de los OPL, así como con base a lo estipulado en el apartado correspondiente de la Convocatoria

II. SEGUNDA FASE

a) Primera Etapa. Aplicación del Examen de Conocimientos.

La DESPEN fue responsable de coordinar esta etapa, en observancia de lo establecido en los artículos 33 al 41 de los Lineamientos en cita y conforme a lo señalado en el apartado conducente a esta etapa, de la Convocatoria.



Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

El viernes 31 de julio de 2020, el Lic. Alejandro Alarcón Mares, Director de Ingreso y disciplina de la DESPEN, envió las **Listas con folios de las personas aspirantes programadas para sustentar el examen de conocimientos**, por cargo, puesto, fecha y horario de aplicación (refiriendo que esta podía ser publicada en los portales de internet de los OPL).

En un segundo correo, en la misma fecha, el citado funcionario, hizo del conocimiento a este OPL, información referente a la **aplicación del examen de conocimientos**, destacando al respecto que, el mismo se realizaría bajo la **modalidad de "Examen desde casa"**; señalando que era una herramienta utilizada por el CENEVAL, que les permitirá a las personas aspirantes presentar un examen desde su domicilio u otro sitio que reuniera las condiciones de aislamiento y seguridad necesarias, por medio de un equipo de cómputo adecuado con conexión a Internet.

Tanto las listas con folios de las personas convocadas al examen como las descartadas, así como de los materiales de consulta remitidos por la DESPEN; fueron publicados en el portal web de este OPL, además de difundir lo conducente en las redes sociales institucionales.

Fecha, turnos y horarios de aplicación (8 de agosto de 2020).

Los horarios programados para la aplicación del examen fueron los siguientes:

Turno	Duración	Tipo de cargo o puesto	Horario	Aspirantes
1	3 horas 15 minutos	Cargos de la función ejecutiva	09:00 a 12:15 horas	1,810
2			10:00 a 13:15 horas	1,810
3	2 horas 35 minutos	Puestos de la función técnica	14:30 a 17:05 horas	1,902
4			15:00 a 17:35 horas	1,902
5			15:30 a 18:05 horas	1,902
6			16:00 a 18:35 horas	1,901
Totales				11,227

b) Segunda Etapa. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.

A través de la **circular INE/DESPEN/040/2020**, de fecha 24 de agosto de 2020, la DESPEN informó a los OPL, **los aspectos más relevantes de esta etapa**, destacando al respecto que: la misma se desarrollaría de forma presencial; que tendría lugar del **periodo comprendido del 31 de agosto y hasta el 9 de septiembre** de 2020; los Órganos de Enlace podría designar a las personas responsables, encargadas de llevar a cabo esta actividad; se subrayó la





**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

importancia que, para la realización de dicha actividad, se debían de considerar diversas medidas de control y acciones de protección a la salud del personal de los OPL y de las personas aspirantes, conforme al protocolo propuesto por la propia DESPEN y de acuerdo con las medidas de sanidad que al efecto haya establecido y aprobado cada Organismo en esta materia; de igual forma, en dicha comunicación se mencionaba que a la brevedad, se enviarían por correo electrónico las listas de asistencia con los folios y los nombres de las personas aspirantes convocadas a esta etapa.

Finalmente, se solicitó a los OPL que, cuando concluyera el cotejo documental, se integrara un expediente con los documentos requeridos por cada aspirante, debiendo contener en la parte exterior los siguientes datos: 1) Entidad federativa; 2) Nombre de la persona aspirante -apellido paterno, materno y nombre (s); 3) Cargo o puesto por el que concursa; 4) Folio de participación; y 5) Tipo de aspirante.

En seguimiento a ello, y de manera complementaria, a través del correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2020, remitido por personal de la DESPEN, se envió a este OPL, la **Lista de Asistencia de las Personas Aspirantes que fueron Programadas para la etapa de Cotejo Documental y Verificación del Cumplimiento de Requisitos** (con nombres).

Entre los días 26 y 27 de agosto de 2020, se publicaron en el portal web del IEE, los folios, fechas y horarios de personas convocadas, las Sedes para el cotejo documental y Documentos a presentar.

El cotejo documental se llevó a cabo **los días 1 y 2 de septiembre de 2020**, atendiendo las medidas de prevención contenidas en el Protocolo de actuación antes señalado, para atender a las personas aspirantes

A través del oficio **IEE/UFD-028/2020**, de fecha 7 de septiembre de 2020, se entregó en las oficinas de la DESPEN, **el total de 55 expedientes de las personas aspirantes que se presentaron para entregar su documentación en esta etapa**, organizados conforme a lo señalado en el **Manual para realizar el Cotejo Documental y Verificación del Cumplimiento de Requisitos**.

Por otro lado, mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2020, enviado por personal de la DESPEN, se comunicó a este Órgano de Enlace, los nombres de las personas aspirantes convocadas para el día 14 de septiembre de 2020, en sustitución de las tres personas que declinaron, a efecto de desahogar la etapa de Cotejo Documental y Verificación del Cumplimiento de Requisitos, siendo las descritas a continuación:

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Nombre	Cargo / Puesto al que aspira
Sánchez y Sánchez Ángel	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
Alejo Castañeda Josimar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
Pérez Rojas Areli	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral

Con fecha 14 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico el Órgano de Enlace remitió al Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la DESPEN, en medio digital los expedientes de las tres personas aspirantes en cita y, a través del oficio **IEE/UFD-030/2020**, los mismos fueron enviados en original a dicha Dirección Ejecutiva.

c) Tercera Etapa. Aplicación de la evaluación psicométrica

A través de la circular **INE/DESPEN/052/2020**, enviada a este Instituto en fecha 15 de septiembre de 2020, se hizo de conocimiento que la aplicación de la evaluación psicométrica se llevaría a cabo el **19 de septiembre de 2020**; que la prueba se realizará a través del Sistema de Evaluación del Aprovechamiento en Línea (SEAL) y que esta tendría una duración máxima de 2 horas con 10 minutos, por lo que la distribución de personas aspirantes se realizará en distintos turnos y horarios, a efecto de que se lleve a cabo la jornada de manera ordenada y con el cuidado a la salud pertinente, observando estrictamente el protocolo de actuación para llevar a cabo esta actividad.

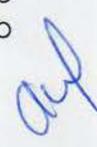
Asimismo, se informó a este Organismos que quienes realizarían la prueba, serían las y los aspirantes que cubrieron satisfactoriamente el cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.

En el caso del Estado de Puebla, las sedes para la aplicación de la evaluación psicométrica, fueron la Junta Local Ejecutiva y la Vocalía del Registro Federal de Electores.

d) Cuarta Etapa. Realización de Entrevistas

Esta etapa, se rigió de conformidad con lo establecido en los artículos 51 al 58 de los Lineamientos del Concurso Público, cuyo contenido se retoma en las bases de la Convocatoria.

En esta etapa, cabe destacar que, si bien la Realización de Entrevistas originalmente se tenía prevista a desarrollarse durante el mes de Septiembre de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria, la logística para su desahogo se vio

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

afectada, principalmente, conforme a lo comunicado por la DESPEN, con motivo de la autorización por las instancias correspondientes del INE, de los protocolos sanitarios correspondientes para convocar a las personas aspirantes a las distintas sedes; anticipándose que se realizaría de manera virtual.

En tal virtud, como acto preparatorio, la Unidad de Formación y Desarrollo, mediante memorándum **IEE/UFD-354/2020**, de fecha 25 de septiembre de 2020, solicitó a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa de este Instituto, el soporte técnico y apoyo en la logística para el desarrollo de esta etapa, por conducto de la Coordinación de Informática adscrita a su área.

Por otra parte, en la misma fecha referida en el párrafo anterior, a través de la memoranda **IEE/PRE/CPSSPENPRA-056/2020** e **IEE/PRE/CPSSPENPRA-057/2020**, la Mtra. Evangelina Mendoza Corona, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio, extendió una atenta invitación al Lic. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente y a la Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Consejera Electoral, respectivamente, para participar en la etapa de entrevistas para los cargos de Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral y Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral; y en lo que respecta a las y los integrantes de la propia Comisión, en mesa de trabajo les solicité amablemente comunicarán por conducto del órgano de Enlace, quiénes se encontraban interesadas a interesados en participar en la aplicación de entrevistas, con la finalidad de ser consideradas y considerados en la propuesta de "Calendario de Entrevistas" que se enviaría a la DESPEN, una vez que esta instancia lo solicitará.

Notificación de la DESPEN del inicio de esta Etapa

A través de correo electrónico de fecha 1 de octubre de 2020, el Encargado de la Subdirección de Ingreso de la DESPEN, remitió a las y los Consejeros Presidentes de los OPL, la circular **INE/DESPEN/057/2020**, mediante el cual se hizo de conocimiento que la DESPEN **daría inicio a la etapa correspondiente a la aplicación de entrevistas de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema de los OPLE**, por lo que se comunicó diversos aspectos sobre la programación, logística, requerimientos, materiales para la entrevista, periodo previsto para desahogar dicha etapa, entre otras consideraciones. De igual modo, se hizo hincapié en que, para la realización de esta actividad se debían de considerar diversas medidas de control y acciones de protección a la salud del personal de los OPL y de las personas aspirantes, conforme al protocolo sanitario que cada organismo utilice, además del remitido por la DESPEN.

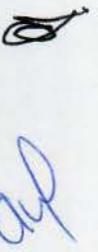
Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

Es importante enfatizar que, las entrevistas se podían practicar del 5 al 9 de octubre de 2020, o bien incluso, para la semana del 12 al 16 de octubre del citado año.

Por conducto del correo electrónico de fecha **5 de octubre de 2020**, personal de **la DESPEN, envió el listado de las personas convocadas a Entrevistas**, así como los expedientes correspondientes; destacando a continuación el número de personas por cargo y puesto del SPEN vacantes en el OPL Puebla, que pasaron a esta etapa:

No. Cargos y Puestos Vacantes	Cargo/Puesto Vacante	Total de Personas que pasaron a la Etapa de Entrevistas
1	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	11
1	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral	1
2	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral	13
1	Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral	1
1	Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
1	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	10
2	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	7
9	TOTAL	44

En seguimiento a lo anterior, mediante **correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2020**, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN, el **oficio IEE/UFD-033/2020**, a través del cual se envió la propuesta de calendario de entrevistas de este Instituto, en el que se detallaron los folios, nombres de las y los aspirantes, las y los entrevistadores, fechas y horarios correspondientes; **proponiendo para desarrollar dicha actividad los días jueves 8, viernes 9 y lunes 12 de octubre de 2020**. Asimismo, para el caso de las nueve personas aspirantes residentes de otra



Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

entidad, se compartió la liga de acceso y contraseña de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex".

Finalmente, se solicitó que, en caso de autorizarse la propuesta de calendario, se remitiera a este OPL, la versión que se debía de publicar en el portal electrónico de este Organismo Electoral.

A través del correo electrónico, de fecha 6 de octubre de 2020, fue remitido a la Unidad de Formación y Desarrollo, el material a utilizarse para desahogar la etapa de Entrevistas; de manera inmediata, por la misma vía, la Titular del Órgano de Enlace remitió dicha información a las autoridades y funcionariado que fungirían como entrevistadores siendo las Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Encargados de Despacho de la Dirección Jurídica, Dirección de Organización Electoral y Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como al Subdirector Jurídico, Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral y la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos.

De igual forma en esa misma fecha y por la misma vía, el Órgano de Enlace remitió a cada una de las personas entrevistadoras, de manera individual, los expedientes de las personas que les correspondían entrevistar, así como liga y contraseña de acceso de la herramienta digital "videoconferencia Telmex", mediante la cual se realizará dicha actividad.

Finalmente, en un primer momento, a través de correo electrónico, el Órgano de Enlace mediante el oficio **IEE/UFD-034/2020**, de fecha 14 de octubre de 2020, remitió en medio digital a la DESPEN las Cédulas de Calificaciones de Entrevistas, debidamente rubricadas, por las y los funcionarios que fungieron como entrevistadores y, con posterioridad, en fecha 27 de octubre de 2020, fueron remitidas en original a las oficinas de la DESPEN.

III. TERCERA FASE

c) Segunda Etapa. Designación de ganadores

Con fecha 19 de noviembre de 2020, vía correo electrónico, la DESPEN envió el oficio **INE/DESPEN/1964/2020**, a través del cual se remitieron **dos listas**:

- **Una de aspirantes mujeres y otra de hombres, ordenadas de mayor a menor calificación, y que debían de ser utilizadas para el ofrecimiento de plazas del SPEN de este OPL y designación de personas ganadoras**, conforme a lo dispuesto en la Fracción III. Fases y etapas de la Convocatoria, Tercera fase, segunda etapa: Designación de ganadores, numerales del 1 al 6, de la

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

propia Convocatoria; precisando, además, las acciones que se deberían llevar a cabo, para el desahogo de dicha actividad; de igual forma se incluyó un listado de personas eliminadas del procedimiento de designación en plazas vacantes, al no haber obtenido una calificación final aprobatoria.

En ese tenor, con fecha 20 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace, a través de correo electrónico hizo del conocimiento el citado oficio y sus anexos, a las y los Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, informándoles además que, en cumplimiento a lo solicitado por la DESPEN, se daría inicio con el procedimiento de ofrecimiento de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, a partir del día martes 24 de noviembre de 2020.

De igual manera, a través de correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular del Órgano de Enlace, envió el oficio IEE/UFD-041/2020 a la DESPEN, informando que, a partir del día martes 24 de noviembre de 2020, el Órgano de Enlace, daría inicio al ofrecimiento de cargos y puestos del SPEN de este Instituto.

Por último, a través de correo electrónico, la Unidad de Formación y Desarrollo, remitió el **oficio IEE/UFD-042/2020, de fecha 27 de noviembre, mediante el cual se envió a la DESPEN, en medio digital los escritos de aceptación y declinación de las personas aspirantes**, a las plazas vacantes de este Organismo Electoral, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo / Puesto	Tipo de escrito
1	Adriana López Bello	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	Aceptación
2	Rodrigo Nolasco Vázquez	Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral	Aceptación
3	Viviana Rugerio Alvarado	Jefa/Jefe de Departamento de Organización Electoral	Declinación
4	Viridiana López Rojas	Jefa/Jefe de Departamento de Organización Electoral	Aceptación
5	Omar Manuel Mojica Hernández	Jefa/Jefe de Departamento de Organización Electoral	Aceptación
6	Lorien Declé Pulido	Jefa/Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Aceptación
7	Yolanda de Santiago Sánchez	Jefa/Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral	Declinación
8	Sarahí Ríos Casas	Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Aceptación

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

No.	Nombre	Cargo / Puesto	Tipo de escrito
9	Waldo López Blanco	Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Aceptación
10	Ana Paula Sánchez Fernández	Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral	Aceptación

Con relación a la tabla anterior, es importante mencionar que, la persona aspirante enlistada en el numeral 7, fue la única persona con calificaciones aprobatorias para el cargo de Jefa/Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral de este Instituto, que paso a esta última etapa.

Por otro lado, a través de correo electrónico de fecha **9 de diciembre de 2020**, el Lic. Alejandro Alarcón Mares, Encargado de la Dirección de Ingreso y Disciplina de la DESPEN, envió el oficio **INE/DESPEN/2225/2020**, emitido en fecha 8 de diciembre de 2020, a través del cual la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva de la DESPEN, en observancia de la legislación aplicable, así como en términos de lo previsto por el artículo 67 de los Lineamientos y numeral 7 del apartado correspondiente a la "Segunda Etapa: Designación de Ganadores" de la Convocatoria, antes citados, comunico al Consejero Presidente de este Instituto, con atención a la Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio que, **"...la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral Nacional en su sesión extraordinaria urgente celebrada el 7 de diciembre de 2020, el Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales."**

Asimismo, se informó que las designaciones **deberían ser aprobadas a más tardar el 31 de diciembre de 2020** con el propósito de **que su entrada en vigor sea a partir del 1 de enero de 2021**, o antes si el Órgano Superior de Dirección así lo decidía.

En tal virtud, como anexo único de dicho oficio adjuntó la propuesta de personas ganadoras susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos que concursaron, por el Consejo General de este Instituto, y en su caso se determine su incorporación al SPEN del sistema de los OPL.

En ese tenor, por medio del memorándum **IEE/UFD-566/2020**, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Unidad de Formación remitió a las y los integrantes de la Comisión de Seguimiento, el referido **oficio INE/DESPEN/2225/2020**, para los tramites y efectos administrativos a que hubiera lugar.

Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa

En razón de lo anterior, en sesión especial de la Comisión de Seguimiento al Servicio, celebrada el 21 de diciembre de 2020, se dio el visto bueno a la propuesta de personal sujetas a ser designadas por el Consejo General de este Instituto, ganadoras del concurso Público 2020 para ocupar Cargos y Puestos del SPEN, remitida por la DESPEN por conducto del citado oficio.

En ese sentido, la Presidencia de la Comisión Permanente, mediante memorándum **IEE/PRE/CPSSPENPRA-097/2020**, remitió dicha propuesta acompañada del informe rendido por la Unidad de Formación y Desarrollo en su carácter de Órgano de Enlace, como material de apoyo para la elaboración del proyecto de Acuerdo del Consejo General, relativo a la designación del personal que ocuparía los cargos y puestos vacantes del SPEN de este Instituto, **a partir del 1 de enero de 2021** y, en tal virtud, dicho asunto pudiera ser sometido a la consideración de las y los integrantes del Órgano Superior de Dirección.

Finalmente, en **sesión ordinaria** de fecha **30 de diciembre de 2020**, el Consejo General de este Instituto, aprobó el **instrumento identificado como CG/AC-057/2020**, por el que designa al personal que ocuparía las plazas vacantes de este Organismo Electoral, derivadas de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

A manera de conclusión, se enfatiza que, con la presentación de este informe, se contribuye al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales encomendados a este Organismo, así como a los fines del Instituto Electoral del Estado, coadyuvando a la par de ello, en hacer tangible el apego a los principios rectores que rigen a la materia, así como en la consolidación del régimen democrático en el Estado. Además, precisar que, la información, documentación, y listas de asistencia, que dan soporte al presente documento, obran en el archivo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, bajo resguardo de la Secretaría de dicho Órgano Auxiliar, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 11 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

El presente informe anual de actividades, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en el reinicio de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, de la sesión ordinaria celebrada en fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

**Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama
Administrativa**

Mtra. Evangelina Mendoza Corona

Consejera Electoral



Presidenta de la Comisión

Lic. Alibeth Molina González

Encargada de Despacho de la
Unidad de Formación y Desarrollo



Secretaria de la Comisión

La presente hoja de firmas corresponde al Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado del periodo comprendido del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.